

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., agosto seis de dos mil veintiuno

INCIDENTE DE DESACATO. Radicación: 63-001-31-05-003-2020-00229-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez INFORMANDO que la entidad accionada, mediante escrito obrante en anotación 08, indican haber dado ya cumplimiento a fallo de tutela. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que la entidad accionada, mediante escrito allegado el día 29 de abril de 2021 (anotación 08), informa haber dado cabal cumplimiento al fallo de tutela que fuera proferido por este Despacho; de tal escrito y previo a ordenar la terminación por cumplimiento, se le puso en conocimiento a la accionante (anotación 09 y 11), sin que a la fecha se hubiese pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

Por lo anterior y al no existir mérito para continuar con el presente trámite de Desacato, se ordena su archivo.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

Líbrese oficio a las partes y remítaseles copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
05-08-2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b491e9c2b7177c10331826802eb61a1e7f7a0d9c8b912e113b6b8153cd8a99**

Documento generado en 17/08/2021 07:56:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>